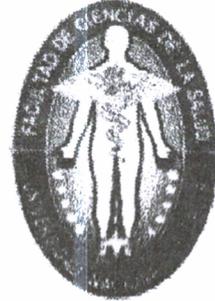




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

287-19

22 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 12.369/19

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Méd. Carolina Magdalena ATEA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

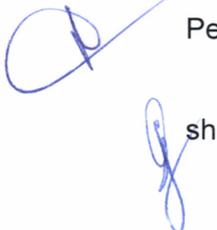
EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder la licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Méd. Carolina Magdalena ATEA**, D.N.I. N° 27.681.795, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de esta Facultad, a partir del 16 de Julio de 2.019 y por el término de treinta (30) días, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


sh


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa